

**DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.**

DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.

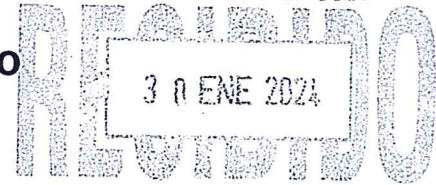
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 29 de enero de 2024.

**DIP. DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Los suscritos CC. **DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ Y DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 60 fracción II; y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, para que sea tan amable de incluirla en el orden del día de la sesión próxima.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."**



**DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ  
DISTRITO X  
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA



**DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO  
DISTRITO VI  
HEROICA CIUDAD DE  
MIAJAPAN DE LEÓN

**DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.**  
DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 29 de enero de 2024.

**DIP. DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

Los suscritos **CC. DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ Y DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 60 fracción II; y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.** - La revolución tecnológica que se vive en la actualidad, propicia la generalización del uso de las redes de comunicación, el rápido desenvolvimiento tecnológico y científico y la globalización de la información.

Los avances tecnológicos en la actualidad abruma por la rapidez con la que se producen, son esenciales para hacernos la vida más fácil, el trabajo más productivo y en general mejorar en calidad de vida allí donde la tecnología llega.



En la actualidad, más del del 50% de la población del Estado de Oaxaca, tiene acceso a las tecnologías, pasando más de ocho horas al día interactuando con algún aparato tecnológico conectado a Internet, ya sea el celular, la computadora o tablet. Es imposible pensar que algo en lo que ya pasamos la mayor parte de nuestro tiempo no pueda tener un impacto (tanto positivo como negativo) en nuestra mente, lo tiene, y la tecnología ha marcado no sólo una nueva forma de relacionarnos con otros, sino también con nosotros mismos.

La tecnología bien aplicada nos ayuda, a organizarnos, a aprender cosas nuevas, a acortar distancias y entretenernos. Sin embargo, la otra cara de la moneda es que, al no ser conscientes, podemos bombardearnos de información dañina, estresante o buscar situaciones en las que estemos expuestos o en riesgo.

No hay duda de que vivimos una era en que la tecnología digital está transformando las sociedades a una velocidad insospechada y, al mismo tiempo, logra avances sin precedentes a la vez que plantea nuevos y profundos desafíos.

Las tecnologías y los servicios de telecomunicación se han vuelto esenciales, convirtiéndose en una opción para los consumidores al momento de buscar información, adquirir algún tipo de producto o servicio o al representar un sinnúmero de posibilidades por todas partes del mundo, implicando una alternativa más cómoda, rápida, eficaz.

Oaxaca, tiene un impulso considerable en el incremento en el uso de las redes sociales y compras en línea. Esto debido a la facilidad de acceder a las diferentes

redes sociales y plataformas de internet. Sin embargo, con el aumento del uso de las tecnologías, de las redes sociales y las ventas en línea, también se ha provocado que los ciberdelitos, como el fraude electrónico, telefónico y la falsificación de productos de venta en líneas están al alza.

Dentro de los usuarios de las redes sociales, hay quienes las usan para subir fotos y compartir con el mundo digital tus éxitos, logros o tristezas, hay quienes las utilizan como un medio para obtener ingresos extras e incluso poder vivir de las actividades que realizan utilizando las mismas, hay quienes son "observadores silenciosos" que si bien no comparten mucho, casi nada o nada, se sirven de ellas para estar "conectados" sin embargo, también hay quienes deciden darle a estas un uso distinto, sirviéndose de estas y haciendo uso de las mismas, para llevar a cabo conductas que ponen en peligro la seguridad de los demás usuarios y que pueden ser constitutivas de delito.

El delito de fraude cibernético se ha convertido en uno de los más recurrentes en las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, you tube), y se materializa cuando una persona hace a otra a hacer, dar, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro económico y ocasionando un detrimento patrimonial a la persona obligada.

En últimas fechas, una de las formas más comunes para llevar a cabo la señalada conducta delictiva, consiste en publicaciones que existen en las diferentes plataformas electrónicas, en donde ofrecen que inviertan y rentabilicen sus ahorros de forma inteligente y que PEMEX es una de las mejores opciones para a invertir, o en su caso invertir en en la CFE, empresas que son



propiedad exclusiva del gobierno federal, que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y que el único administrador del sector energético y representa la autoridad fiscal en la materia.

**SEGUNDO.** - En el caso de Oaxaca, los delitos cibernéticos se han duplicado, en comparación con el año 2022, siendo el mas recurrente el delito el fraude cibernético en sus distintas modalidades.

Debido a esta situación, debemos extremar precauciones ya que los fraudes o los delitos estan a la orden en las redes y plataformas sociales. En este contexto, es indispensable que los usuarios de dichos servicios tomen las debidas precauciones para evitar ser víctimas de algún tipo de delito como lo es fraude cibernético, en perjuicio de sus derechos y patrimonio.

En este sentido, y debido a que la misión de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca, en coordinación con las demás instituciones de seguridad pública del Estado, es garantizar y preservar la seguridad física y patrimonial de las y los oaxaqueños y, de todos los ciudadanos que transitan en el Estado, implementando políticas para el uso eficiente de los recursos y elementos, con una estrategia de acciones encaminadas a combatir las causas de la incidencia delictiva con base en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos; así como, administrar la seguridad penitenciaria, fortaleciendo la reinserción social.

Por lo cual, consideramos indispensable la atención de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca, de la Dirección General de Prevención del Delito y participación Ciudadana y la Unidad de Policía Cibernética de Oaxaca, ante el inminente repunte de los delitos y extorsiones cometidos a travez de las tecnologías, por lo cual, es necesario se implementen campañas de prevención de ciberdelitos para salvaguardar el patrimonio de los oaxaqueños.

### **FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en lo estipulado en los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.** - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca, para que, en coordinación con la Dirección General de Prevención del Delito y participación Ciudadana y la Unidad de Policía Cibernética de Oaxaca, en el ámbito de su competencia, implementen campañas de prevención y protección ante el

**DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.**  
DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.



aumento de delitos cibernéticos y extorsiones en redes sociales en nuestra entidad.

**TRANSITORIOS**

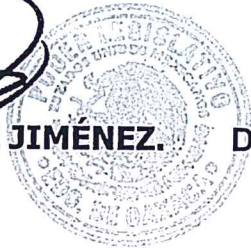
**PRIMERO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.

**SEGUNDO.** - Comuníquese el presente a las Autoridades correspondientes.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oax., a 29 de enero 2024.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."**

  
DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ  
DISTRITO X  
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA

  
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO  
DISTRITO VI  
HEROICA CIUDAD DE  
HUAJUAPÁN DE LEÓN